

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,
REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE
SE CELEBRA, EL DÍA JUEVES TREINTA DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.....**

ACTA No. 053

En la ciudad de Santa Rosa, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa, Lic. Josu Lozano Aguilar, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcdo. Javier Nieto Martínez, Sr. Javier Mora Álvarez principalizado por la Dra. Cecilia Román Macas, Lic. Carmita Maldonado Garcés principalizada por el Señor Javier Medina Noblecilla, e Ing. Karen Viveros Iñiguez principalizada por el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez Concejales Principales del Cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, Eco. Juan Requena Domínguez Director Financiero, también se cuenta con la presencia del Ing. José Gordillo Ruiz Jefe de Presupuesto (E), Actúa en la Secretaria el Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General, para tratar el siguiente Orden Del Día:

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación en Segunda Instancia de la Reforma Presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021 por el valor (



ochocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y dos con 75/100 dólares) \$841.262,75

4. Clausura

Interviene el Señor Secretario General de la Municipalidad Abg. Edison Granda Orellana quien dice. Señor Alcalde son los puntos del Orden del Día para la presente Sesión.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos quien dice. Primero Señor Secretario constate el quórum para Instalar esta Sesión.

Interviene el Señor Secretario quien dice. Señor Alcalde se encuentra la totalidad de los Señores Concejales en esta Sesión, existiendo el quórum instale la Sesión.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos quien dice. En consideración Señores Concejales el Orden del Día para su Aprobación.

El Concejo en Pleno luego de las deliberaciones de Ley por Unanimidad Resuelve Aprobar íntegramente el Orden del Día sin Modificación alguna. Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos quien dice. Señor Secretario continúe con el Orden del Día determinado para esta Sesión.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos quien dice. Compañeros muy buenas tardes, un gusto saludarlos estamos aquí nuevamente reunidos para poder analizar los que establece el Orden del Día, y más que una reunión normal del Órgano Legislativo es para poder darnos los mejores deseos para el año que viene, que sea lleno de salud, de vida, de protección del Creador, y que todos los objetivos que nos

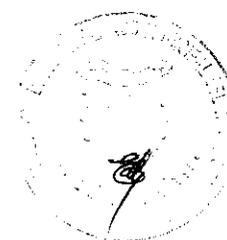


planteamos se puedan cumplir, lo importante es seguir para poder llegar a lo que uno se propone con la única ilusión de favorecer siempre a la familia grande, en el tema administrativo como municipio y en el tema personal que sus hogares y familias sean bendecidas y puedan seguir siempre adelante.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene el Señor Secretario General y dice Señor Alcalde, Señores Concejales, para esta Sesión de Concejo tenemos nueve (9) Carpetas de Particiones Extrajudiciales las mismas que corresponden en propiedad a los Señores:

- 1. ARLET PACCHA ARMIJOS REPRESENTADA POR SU MADRE MIRYAN ARMIJOS BORJA**
- 2. ANGEL ESPINOZA VALAREZO Y CRUZ NATIVIDAD CARCHIPULLA ARMIJOS.**
- 3. JANETH ELIZABETH PACHECO GUALAN; GEORGINA DEL CARMEN PACHECO GUALAN; HUGO BENITO PACHECO GUALAN por sus propios derechos y en representación de PATRICIO GEOVANNY PACHECO GUALAN Y FANNY GLORIA GUALAN ZHIGUE**
- 4. SONY IRENE MONCADA CORDOVA por sus propios derechos y en representación con poder especial al señor JOSÉ ENRIQUE MONCADA CORDOVA; SEGUNDO AMADEO MONCADA CORDOVA por sus propios derechos y en representación con poder especial a los señores MARTA ALBA GUERRERO MONCADA, CARLI PATRICIA GUERRERO MONCADA, FRANCO EFRAÍN GUERRERO MONCADA, CRISTIAN GABRIEL GUERRERO MONCADA Y JOSÉ AMADEO GUERRERO MONCADA; MARÍA UBALDINA MONCADA CORDOVA; ROSANA DE JESÚS MONCADA CORDOVA.**



5. **GREISITA CARMINA FREIRE DAVILA, KARLA JEOVANNA PANDO FREIRE, PAUL ANDRÉS PANDO FREIRE, JAIME JAVIER PANDO FREIRE Y JOSÉ DANIEL PANDO FREIRE HEREDEROS DE JAIME PARDO CALLE**
6. **LUIS ENRIQUE MARQUEZ YUNGA, CARLOS DAVID MARQUEZ YUNGA, MANUEL EDUARDO MARQUEZ YUNGA, MARÍA ALBERTINA MARQUEZ YUNGA, MAYRA ALEJANDRA MARQUEZ YUNGA, MARÍA ROSARIO YUNGA CONTENTO, GARY VINICIO SALAMEA YAGUAL.**
7. **JOSÉ ÁNGEL TORRES GODOY, ALINA REBECA LOZANO GODOY**
8. **FREDDY ISAÍAS QUISHPE LOPEZ, quien otorga poder especial a favor de la señora JAQUELINE MARISOL QUISPE LÓPEZ**
9. **JOSÉ ELORGIO QUEZADA LAPO, LILIANA LOURDE CHUMBO MERA.**

Particiones Extrajudiciales que fueron en sus momentos revisados y analizados minuciosamente por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal Ing. Glenda Imaicela Camacho, conjuntamente con la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar, quienes en mérito de los Informes Jurídicos relativo a cada una de las Carpetas, la Comisión de Terreno recomienda al Concejo Cantonal su respectiva Aprobación.

Interviene la Señorita Concejal Principal Ing. Glenda Imaicela Camacho quien dice. Buenas tardes Señor Alcalde buenas tardes Compañeros como Presidenta de la Comisión de Terreno están revisadas todas las Carpetas tanto de Particiones Extrajudiciales como de Compra Venta de solares Municipales existen los Informes Técnicos y Jurídicos correspondientes, y decirle que esto por cuestiones de tiempo tienen que ser Aprobadas el día de hoy, pues hay muchas Carpetas que están atrasadas de eso tenemos que hablar Señor Alcalde así como de los tiempos porque no sé qué es lo que pasa con las carpetas que no pasan y entonces vienen los reclamos de



los usuarios, hay que agilizar los Procesos ya que estas no es culpa de mi persona como Presidenta de la Comisión de Terreno ni de los Miembros de la Comisión, porque la verdad no sé qué está pasando en el área de Planificación Señor Alcalde, no sé si hablar con el Señor Director Administrativo porque hay retraso Señor Alcalde esa es mi exposición para que se pueda revisar las Carpetas.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos quien dice. habría que revisar nuevamente los Procesos y ver qué es lo que esta pasando, es que acaso hay amistades de por medio y compromisos acaso el que llega primero y no tiene amigos de nada sirve , ya que los otros son panas de todos y son los que salen primerito y los otros se van quedando y quedando y no hay nadie quien los saque entonces hay que buscar la manera como mejorar ese proceso, nosotros como autoridades poder definir y hacer respetar el orden, y por mas amigo, primo, sobrino, hermano o novia lo que sea debe respetarse el orden porque desde nosotros mismos hacemos el desorden, pero si nosotros como autoridad vamos y fomentamos el desorden, ellos abajo que van a decir, si los de arriba dicen hagan lo que quieran, entonces tenemos que todos ponernos en una sola línea y ver cómo hacemos mejorar esos procesos para que fluya absolutamente todo, porque la intención del Edoc, es para que puedan ver los procesos y determinar los tiempos de despacho, pero igual no tenemos respuesta en el tema entonces todas esas cositas debemos ir mejorando.

Interviene la Señorita Concejala Ing. Glenda Imaicela Camacho quien dice. Las Carpetas nos pasan de Secretaria a nosotros como Comisión de Terreno e inmediatamente las devolvemos con el respectivo Informe de procedencia para que sean consideradas en la siguiente Sesión de Concejo y puedan salir.



Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos quien dice. Entonces las Carpetas que tiene fecha y año del 2021 ya no valen en enero del 2022.

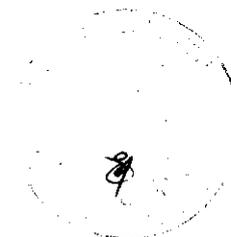
Interviene la Señorita Concejal Ing. Glenda Imaicela Camacho quien dice. Si valen nos van a esperar un mes, por eso debemos Aprobar inmediatamente las Actas para que los señores puedan retirar la documentación.

Señor Alcalde hay que sentarnos con los compañeros y determinar cuál es el problema del no despacho oportuno de la documentación al usuario, porque la verdad van a ver muchos reclamos por eso hay bastantes Carpetas que están y esperamos que este año fluyan, voy a tener que estar atrás del Director Administrativo Lic. Cristiáms Tello Riofrio o quien haga sus veces para que esto comience a circular un poco más rápido, tiene que Delegar a una persona más allá de un Concejal tiene que ver una persona encargada como el Señor Director Administrativo para que esto comience a circular normalmente.

Interviene el concejal Principal Lic. José Lozano Aguilar quien dice. Señor Alcalde se nombró una Comisión para ver donde se atascaban los Procesos.

Interviene la Señora Vicealcaldesa del Cantón Dra. Paola Grunauer Betancourt quien dice. Señor Alcalde el tema es el trabajo que le toca al Señor Secretario porque tiene que transcribir íntegramente todo lo que se dice en la Sesión.

Interviene el Señor Secretario quien dice. Señor Alcalde Señores Concejales en todas las Sesiones Ordinarias hemos tenido siempre mínimo quince (15) Carpetas de Particiones Extrajudiciales y todas han salido en forma oportuna.



El Concejo en Pleno luego de las deliberaciones correspondientes, y en merito a los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes por Unanimidad Resuelve Aprobar las nueve (9) Carpetas de Particiones Extrajudiciales correspondientes a los Señores:

Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0667-2021-M-GD, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de Comisión de Terrenos, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

**1. ARLET ELIANY PACCHA ARMIJOS (menor de edad)
representada por su madre MIRYAM DEL CARMEN ARMIJOS
BORJA**

Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **ARLET ELIANY PACCHA ARMIJOS (menor de edad) representada por su madre MIRYAM DEL CARMEN ARMIJOS BORJA**, quienes mediante petición escrita de fecha 15 de noviembre del 2021, dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

Dirección: Calle H – Calle I entre calle Los Ríos y calle Loja.

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-07-04-00



Área del Terreno: 361,90 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° 0694-UPUOT de fecha 03 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Ing. Richard Sancen Cely, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (e), e Ing. Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

Solicitantes: ARLET ELIANY PACCHA ARMIJOS (menor de edad) representada por su madre MIRYAM DEL CARMEN ARMIJOS BORJA

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 11 de noviembre de 2021)

Dirección: Calle H – Calle I entre calle Los Ríos y calle Loja.

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-07-04-00

Área del Terreno: 361,90 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +36,19 m² “Excedente”, que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona



(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle H – Calle I entre calle Los Ríos y calle Loja.

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-07-04-00

Área del Terreno: 398,09 m²,

Excedente o diferencia de área del predio: +36,19 m². "Excedente", que equivale al 10,00 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: cerramiento perimetral.

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Frey Caivinagua Banegas.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Más al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dicho campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.



Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 258-2021**, de fecha 7 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **ARLET ELIANY PACCHA ARMIJOS (menor de edad) representada por su madre MIRYAM DEL CARMEN ARMIJOS BORJA**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle H – Calle I entre calle Los Ríos y calle Loja.

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-07-04-00

Área del Terreno: 361,90 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **14009**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial. 07-12-01-02-03-07-04-00, que se acompaña de fecha **11 de noviembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de**



predio: Inmueble urbano. Propietario(s): **PACCHA RAMIREZ RONALD FERNANDO (hoy sus herederos).** **PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** NORTE: Calle "H", con 10,00 SUR: Calle "I", con 10,00 mts. ESTE: Solares No. 05-16, con 36,19 mts. OESTE: Solares No. 07-14, con 36,19 mts. Dentro de la sola se encuentra la construcción de un cerramiento de bloque y columnas de hormigón y dentro de este se ha construido una casa de caña y madera. SOLAR ubicado en la calle H, calle "I" entre calle Los Ríos y calle Loja, ciudadela LAS PALMERAS, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **361,90 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 0694 UPUOT, de fecha 03 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 11 de noviembre de 2021)

Dirección: Calle H – Calle I entre calle Los Ríos y calle Loja.

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-07-04-00

Área del Terreno: 361,90 m2



Excedente o diferencia de área del predio: +36,19 m2.

Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle H – Calle I entre calle Los Ríos y calle Loja.

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-07-04-00

Área del Terreno: 398,09 m2

Excedente o diferencia de área del predio: +36,19 m2.

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: cerramiento perimetral.

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Frey Caivinagua Banegas.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.



Los señores Concejales analizan los Informes: Técnico y Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO** a favor de los Señores: **ARLET ELIANY PACCHA ARMIJOS (menor de edad) representada por su madre MIRYAM DEL CARMEN ARMIJOS BORJA, Dirección:** Calle H – Calle I entre calle Los Ríos y calle Loja, **Sector:** Las Palmeras, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-02-03-07-04-00 **Área del Terreno:** 398,09 m2, **Excedente o diferencia de área del predio:** +36,19 m2. "Excedente", que equivale al 10,00 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** cerramiento perimetral, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 001-2022**

Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0669-2021-M-GD, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

2. ANGEL MANUEL ESPINOZA VALAREZO Y CRUZ NATIVIDAD CARCHIPULLA ARMIJOS.

Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en Pleno para su respectivo análisis y Aprobación.



Se da lectura a la petición de los señores **ANGEL MANUEL ESPINOZA VALAREZO, CRUZ NATIVIDAD CARCHIPULLA ARMIJOS**, quienes mediante petición escrita de fecha 08 de septiembre del 2021, dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

Dirección: Vía Vega Rivera
Sector: Rio Negro
Parroquia: Victoria
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal:
Área del Terreno: 2,06 Has.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° 0693-UPUOT, de fecha 03 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, e Ing. Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

Solicitantes: ANGEL MANUEL ESPINOZA VALAREZO Y CRUZ NATIVIDAD CARCHIPULLA ARMIJOS.

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 26 de agosto de 2021)

Dirección: Vía Vega Rivera.



Sector: Rio Negro

Parroquia: La Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 2,06 Has.

Excedente o diferencia de área del predio: -0,3528 Has. "Diferencia", que se da por las ventas que se han realizado y por motivos de trabajos de rectificación y mejoramiento de la carretera Buenavista-Vega Rivera-Paccha-Zaruma

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes:

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Vía a Paccha.

Sector: Carchipulla

Parroquia: Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-56-51-01-006-091

Área del Terreno: 1,7072 Has.

Excedente o diferencia de área del predio: -0,3528 Has. "Diferencia", que se da por las ventas que se han realizado y por motivos de trabajos de rectificación y mejoramiento de la carretera Buenavista-Vega Rivera-Paccha-Zaruma

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 28 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: Cacao.

Construcciones existentes:



Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Víctor Yunga Ortega.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Más al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dicho campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.

Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 259-2021**, de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **ÁNGEL MANUEL ESPINOZA VALAREZO, CRUZ NATIVIDAD CARCHIPULLA ARMIJOS**, quien



mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **20342**, que se acompaña de fecha **26 de agosto del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **CARCHIPULLA ARMIJOS CRUZ NATIVIDAD. PARROQUIA:** VICTORIA. **DERECHOS Y ACCIONES EN LOTE DE TERRENO RUSTICO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** propiedad de Angelita Hernández y herederos Aguilar **SUR:** Vía a Vega Rivera. **ESTE:** señor Luciano Carchipulla **OESTE:** Herederos Aguilar y señor Francisco Guerrero. Lote UNO ubicado en el Sitio Rio Negro de la parroquia La Victoria cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **2,06 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0693 UPUOT**, de fecha **03 de diciembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:



(Registro de Propiedad 26 de agosto de 2021)

Dirección: Vía Vega Rivera.

Sector: Rio Negro

Parroquia: La Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 2,06 Has.

Excedente o diferencia de área del predio: -0,3528 Has. "Diferencia", que se da por las ventas que se han realizado y por motivos de trabajos de rectificación y mejoramiento de la carretera Buenavista-Vega Rivera-Paccha-Zaruma

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes:

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Vía a Paccha.

Sector: Carchipulla

Parroquia: Victoria

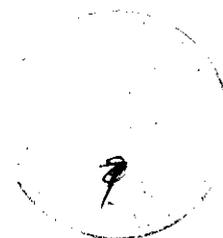
Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-56-51-01-006-091

Área del Terreno: 1,7072 Has.

Excedente o diferencia de área del predio: -0,3528 Has. "Diferencia", que se da por las ventas que se han realizado y por motivos de trabajos de rectificación y mejoramiento de la carretera Buenavista-Vega Rivera-Paccha-Zaruma

Tipo de Predio: rural



Georeferenciación: 28 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: Cacao.

Construcciones existentes:

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Víctor Yunga Ortega.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnicos y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano Y Ordenamiento Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **ANGEL MANUEL ESPINOZA VALAREZO, CRUZ NATIVIDAD CARCHIPULLA ARMIJOS**, **Dirección:** Vía a Paccha, **Sector:** Carchipulla, **Parroquia:** Victoria, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-56-51-01-006-091, **Área del Terreno:** 1,7072 Has., **Excedente o diferencia de área del predio:** -0,3528 Has. "Diferencia", que se da por las ventas que se han realizado y por motivos de trabajos de rectificación y mejoramiento de la carretera Buenavista-Vega Rivera-Paccha-Zaruma, **Tipo de Predio:** rural, **Georeferenciación:** 28 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** Cacao, **Construcciones existentes:** xxx, **Uso del terreno:** agrícola, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 002-2022**



Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0670-2021-M-GD, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

3.- JANETH ELIZABETH PACHECO GUALAN; GEORGINA DEL CARMEN PACHECO GUALAN; HUGO BENITO PACHECO GUALAN por sus propios derechos y en representación de PATRICIO GEOVANNY PACHECO GUALAN Y FANNY GLORIA GUALAN ZHIGUE

Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **JANETH ELIZABETH PACHECO GUALAN; GEORGINA DEL CARMEN PACHECO GUALAN; HUGO BENITO PACHECO GUALAN por sus propios derechos y en representación de PATRICIO GEOVANNY PACHECO GUALAN Y FANNY GLORIA GUALAN ZHIGUE**, quienes mediante petición escrita dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Pública

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735560600000063849

Área del Terreno: 1674,00 m2.



Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° 0696-UPUOT de fecha 06 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Ing. Richard Sancen Cely, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (e), e Ing. Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

Solicitantes: JANETH ELIZABETH PACHECO GUALAN; GEORGINA DEL CARMEN PACHECO GUALAN; HUGO BENITO PACHECO GUALAN por sus propios derechos y en representación de PATRICIO GEOVANNY PACHECO GUALAN Y FANNY GLORIA GUALAN ZHIGUE

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 1 de octubre de 2021)

Dirección: Calle Pública

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735560600000063849

Área del Terreno: 1674,00 m².

<u>Propuesta A La Partición :</u> Mz 47, S-06	A= 809,16 m ²
Mz 53,S-03	A= 585,75 m ²
Proy. Calle 20va	A = 279,09 m ²
TOTAL	A= 1674,00 m²

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Morona Santiago entre calle 19ava y calle 20 ava

Sector: Lot. Jesús Coronel de Vite

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-02-47-06-00 07-23-01-02-02-53-03-00

Area del Terreno: 1674,00 m² .

<u>Propuesta A La Partición :</u> Mz 47, S-06	A= 809,16 m ²
Mz 53,S-03	A= 585,75 m ²
Proy. Calle 20va	A = 279,09 m ²
TOTAL	A= 1674,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 8 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: vivienda de un nivel

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Arq. Luis Sanmartin Simbala.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Más al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dicho campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473**



del COOTAD, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.

Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 261-2021**, de fecha 13 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **JANETH ELIZABETH PACHECO GUALAN; GEORGINA DEL CARMEN PACHECO GUALAN; HUGO BENITO PACHECO GUALAN** por sus propios derechos y en representación de **PATRICIO GEOVANNY PACHECO GUALAN Y FANNY GLORIA GUALAN ZHIGUE**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Pública

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735560600000063849

Área del Terreno: 1674,00 m2.



SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **19563**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial **07355508000000063849**, que se acompaña de fecha **01 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **GUALAN ZHINGUE FANNY GLORIA. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Calle Publica, con 19,00 mts. SUR: Canal de Riego, con 24,50 mts. ESTE: calle publica, con 74,90 mts. OESTE: Propiedad del señor Ángel Gualán, con 79,10 mts. Lote de terreno ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **1674,00 mts.****

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0696 UPUOT**, de fecha **06 de diciembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

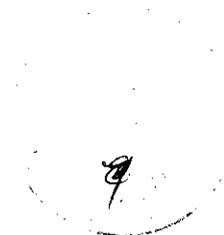
(Registro de Propiedad 1 de octubre de 2021)

Dirección: Calle Pública

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa



Código Municipal: 0735560600000063849

Área del Terreno: 1674,00 m2.

<u>Propuesta A La Partición :</u> Mz 47, S-06	A= 809,16 m2
Mz 53,S-03	A= 585,75 m2
Proy. Calle 20va	A = 279,09 m2
TOTAL	A= 1674,00 m2

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Morona Santiago entre calle 19ava y calle 20 ava

Sector: Lot. Jesús Coronel de Vite

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-02-47-06-00 07-23-01-02-02-53-03-00

Area del Terreno: 1674,00 m2 .

<u>Propuesta A La Partición :</u> Mz 47, S-06	A= 809,16 m2
Mz 53,S-03	A= 585,75 m2
Proy. Calle 20va	A = 279,09 m2
TOTAL	A= 1674,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 8 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: vivienda de un nivel

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Arq. Luis Sanmartin Simbala.



Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnicos y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano Y Ordenamiento Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **JANETH ELIZABETH PACHECO GUALAN, GEORGINA DEL CARMEN PACHECO GUALAN, HUGO BENITO PACHECO GUALAN**, por sus propios derechos y en representación de **PATRICIO GEOVANNY PACHECO GUALAN y FANNY GLORIA GUALAN ZHIGUE**, **Dirección:** Calle Morona Santiago entre calle 19ava y calle 20 ava

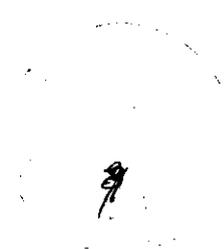
Sector: Lot. Jesús Coronel de Vite, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-02-47-06-00 07-23-01-02-02-53-03-00

Area del Terreno: 1674,00 m2, **Propuesta A La Partición :** Mz 47, S-06 A= 809,16 m2; Mz 53,S-03 A= 585,75 m2; proy. Calle 20va A = 279,09 m2, **TOTAL A= 1674,00 m2**, **Tipo de Predio:** urbano,

Georeferenciación: 8 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** vivienda de un nivel, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración, **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 003-2022**

Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0665-2021-M-GD, de fecha, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal



manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

4.- SONY IRENE MONCADA CORDOVA por sus propios derechos y en representación con poder especial al señor **JOSÉ ENRIQUE MONCADA CORDOVA**; **SEGUNDO AMADEO MONCADA CORDOVA** por sus propios derechos y en representación con poder especial a los señores **MARTA ALBA GUERRERO MONCADA, CARLI PATRICIA GUERRERO MONCADA, FRANCO EFRAÍN GUERRERO MONCADA, CRISTIAN GABRIEL GUERRERO MONCADA Y JOSÉ AMADEO GUERRERO MONCADA; MARÍA UBALDINA MONCADA CORDOVA; ROSANA DE JESÚS MONCADA CORDOVA.**

Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **JOSÉ ENRIQUE MONCADA CORDOVA; SEGUNDO AMADEO MONCADA CORDOVA** por sus propios derechos y en representación con poder especial a los señores **MARTA ALBA GUERRERO MONCADA, CARLI PATRICIA GUERRERO MONCADA, FRANCO EFRAÍN GUERRERO MONCADA, CRISTIAN GABRIEL GUERRERO MONCADA Y JOSÉ AMADEO GUERRERO MONCADA; MARÍA UBALDINA MONCADA CORDOVA; ROSANA DE JESÚS MONCADA CORDOVA.** quienes mediante petición escrita de fecha 28 de octubre del 2021, dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de tres predios ubicados:

Primer Predio

Dirección: Calle Quinta Transversal, calle Sexta Transversal

Sector: Los Ceibos.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-14-01

Área del Terreno: 668,00 m²

Segundo Predio

Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca

Sector: El Nazareno.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-03-24-06-00

Área del Terreno: 34,80 m²

Tercer Predio

Dirección: Calle Cuarta Longitudinal y Quinta Transversal (esquina)

Sector: Lot. Don Jorge

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-45-08

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° **0703-UPUOT** de fecha 07 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de tres predio, suscrito por el Ing. Richard Sancen Cely, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (e), e Ing. Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



Solicitantes: JOSÉ ENRIQUE MONCADA CORDOVA; SEGUNDO AMADEO MONCADA CORDOVA por sus propios derechos y en representación con poder especial a los señores MARTA ALBA GUERRERO MONCADA, CARLI PATRICIA GUERRERO MONCADA, FRANCO EFRAÍN GUERRERO MONCADA, CRISTIAN GABRIEL GUERRERO MONCADA Y JOSÉ AMADEO GUERRERO MONCADA; MARÍA UBALDINA MONCADA CORDOVA; ROSANA DE JESÚS MONCADA CORDOVA.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 20 de Octubre 2021)

Dirección: Calle Quinta Transversal, calle Sexta Transversal.

Sector: Los Ceibos.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-14-01

Área del Terreno: 668,00 m²

Excedente o diferencia de área del predio: -30,24 m². "Diferencia".

PROPUESTA A LA PARTICION: Lote N°03 A	A= 268,38 m ² .
Lote N°03 B	A= 184,68 m ² .
Lote N°03 C	<u>A= 184,70 m².</u>
TOTAL:	A= 637,76 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona



(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca – calle 26 de Octubre entre calle María del Carmen Gavilanes y Propiedad Privada.

Sector: Los Ceibos.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-06-13-03-00

Área del Terreno: 637,76 m²

Excedente o diferencia de área del predio: -30,24 m². "Diferencia".

PROPUESTA A LA PARTICION: Lote N°03 A	A= 268,38 m ² .
Lote N°03 B	A= 184,68 m ² .
Lote N°03 C	<u>A= 184,70 m².</u>
TOTAL:	A= 637,76 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: planta baja con Cubierta en Lote 03 A.

Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Jonathan Romero Romero

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 20 de Octubre 2021)

Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca

Sector: El Nazareno.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-03-24-06-00

Área del Terreno: 34,80 m²



Excedente o diferencia de área del predio: +1,55 m2."Excedente", que equivale al 4,45 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Ana Merchán entre calle Jaime Duran Torres y calle María del Carmen Gavilanes.

Sector: El Nazareno.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-03-24-06-00

Área del Terreno: 36,35 m2

Excedente o diferencia de área del predio: +1,55 m2."Excedente", que equivale al 4,45 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existentes:

Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Jonathan Romero Romero

TERCER PREDIO



(Registro de Propiedad 20 de Octubre 2021)

Dirección: Calle Cuarta Longitudinal y Quinta Transversal (esquina)

Sector: Lot. Don Jorge

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-45-08

Área del Terreno: 186,00 m²; saldo luego de una venta.

Excedente o diferencia de área del predio: +13,82 m². "Excedente", que equivale al 7,43 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca y calle Rodrigo Godoy. (esquina)

Sector: El Nazareno

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-03-33-06-00

Área del Terreno: 199,82 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +13,82 m². "Excedente", que equivale al 7,43 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe



Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Jonathan Romero Romero

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.

Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 262-2021**, de fecha 13 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **SONY IRENE MONCADA CORDOVA** por sus propios derechos y en representación con poder



especial al señor JOSÉ ENRIQUE MONCADA CORDOVA; SEGUNDO AMADEO MONCADA CORDOVA por sus propios derechos y en representación con poder especial a los señores MARTA ALBA GUERRERO MONCADA, CARLI PATRICIA GUERRERO MONCADA, FRANCO EFRAÍN GUERRERO MONCADA, CRISTIAN GABRIEL GUERRERO MONCADA Y JOSÉ AMADEO GUERRERO MONCADA; MARÍA UBALDINA MONCADA CORDOVA; ROSANA DE JESÚS MONCADA CORDOVA, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de tres predios ubicados:

PRIMER PREDIO:

Dirección: Calle Quinta Transversal, calle Sexta Transversal.

Sector: Los Ceibos.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-14-01

Área del Terreno: 668,00 m²

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca

Sector: El Nazareno.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-03-24-06-00

Área del Terreno: 34,80 m²

TERCER PREDIO:

Dirección: Calle Cuarta Longitudinal y Quinta Transversal (esquina)

Sector: Lot. Don Jorge

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa



Código Municipal: 12-45-08

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **20337**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 12-14-01, que se acompaña de fecha **20 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **MONCADA VINCES MANUEL AMADEO (HOY SUS HEREDEROS).** **PARROQUIA:** SANTA ROSA. **SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** calle Quinta Transversal, con 11,00 mts. **SUR:** calle Sexta Transversal, con 22,00 mts. **ESTE:** solares No. 02 y 05, con 40,00 mts. **OESTE:** Propiedad de Soto, con 41,00 mts. Solar ubicado en el sector Los Ceibos, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 668,00 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **20338**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 12-45-08, que se acompaña de fecha **20 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **MONCADA VINCES MANUEL AMADEO, CORDOVA MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO (HOY SUS HEREDEROS)** **PARROQUIA:** SANTA ROSA. **SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** solar número diez, con veinte metros. **SUR:** calle Quinta Transversal, con diecinueve metros ochenta centímetros. **ESTE:** solar número cero siete, con diecisiete metros cincuenta centímetros. **OESTE:** calle Cuarta Longitudinal, con diecinueve metros cincuenta centímetros. Solar localizado en las calles Cuarta Longitudinal y Quinta Transversal (esquina, sector lotización DON JORGE, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 366,00 mts.



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **20334**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 07-12-02-01-03-24-06-00, que se acompaña de fecha **20 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** MONCADA VINCES MANUEL AMADEO (HOY SUS HEREDEROS). **PARROQUIA:** SANTA ROSA. **SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** NORTE: Solar No. 04, con 5,00 mts. SUR: calle Ana Merchán Cajamarca, con 3,00 mts. ESTE: solar No. 05, con 9,00 mts. OESTE: solar No. 07, con 8,40 mts. Solar ubicado en la calle Ana Merchán Cajamarca, sector ciudadela EL NAZARENO, sector Los Ceibos, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 34,80 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0703-UPUOT**, de fecha 07 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de tres predios ubicados.

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

PRIMER PREDIO



(Registro de Propiedad 20 de Octubre 2021)

Dirección: Calle Quinta Transversal, calle Sexta Transversal.

Sector: Los Ceibos.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-14-01

Área del Terreno: 668,00 m²

Excedente o diferencia de área del predio: -30,24 m². "Diferencia".

PROPUESTA A LA PARTICION: Lote N°03 A	A= 268,38 m ² .
Lote N°03 B	A= 184,68 m ² .
Lote N°03 C	<u>A= 184,70 m².</u>
TOTAL:	A= 637,76 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca – calle 26 de Octubre entre calle María del Carmen Gavilanes y Propiedad Privada.

Sector: Los Ceibos.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-06-13-03-00

Área del Terreno: 637,76 m²

Excedente o diferencia de área del predio: -30,24 m². "Diferencia".

PROPUESTA A LA PARTICION: Lote N°03 A	A= 268,38 m ² .
Lote N°03 B	A= 184,68 m ² .
Lote N°03 C	<u>A= 184,70 m².</u>



TOTAL: A= 637,76 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: planta baja con Cubierta en Lote 03 A.

Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Jonathan Romero Romero

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 20 de Octubre 2021)

Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca

Sector: El Nazareno.

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-03-24-06-00

Área del Terreno: 34,80 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +1,55 m². "Excedente", que equivale al 4,45 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Ana Merchán entre calle Jaime Duran Torres y calle María del Carmen Gavilanes.

Sector: El Nazareno.



Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-03-24-06-00

Área del Terreno: 36,35 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +1,55 m². "Excedente", que equivale al 4,45 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existentes:

Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Jonathan Romero Romero

TERCER PREDIO

(Registro de Propiedad 20 de Octubre 2021)

Dirección: Calle Cuarta Longitudinal y Quinta Transversal (esquina)

Sector: Lot. Don Jorge

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-45-08

Área del Terreno: 186,00 m²; saldo luego de una venta.

Excedente o diferencia de área del predio: +13,82 m². "Excedente", que equivale al 7,43 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe



Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca y calle Rodrigo Godoy.
(esquina)

Sector: El Nazareno

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-03-33-06-00

Área del Terreno: 199,82 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +13,82 m². "Excedente", que equivale al 7,43 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Jonathan Romero Romero

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

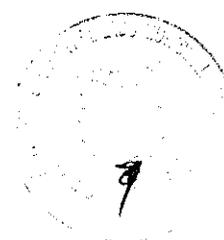
Los señores Concejales analizan los Informes Técnicos y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano Y Ordenamiento Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:**



Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE TRES PREDIOS: SONY IRENE MONCADA CORDOVA por sus propios derechos y en representación con poder especial al señor JOSÉ ENRIQUE MONCADA CORDOVA; SEGUNDO AMADEO MONCADA CORDOVA por sus propios derechos y en representación con poder especial a los señores MARTA ALBA GUERRERO MONCADA, CARLI PATRICIA GUERRERO MONCADA, FRANCO EFRAÍN GUERRERO MONCADA, CRISTIAN GABRIEL GUERRERO MONCADA Y JOSÉ AMADEO GUERRERO MONCADA; MARÍA UBALDINA MONCADA CORDOVA; ROSANA DE JESÚS MONCADA CORDOVA: PRIMER PREDIO: Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca – calle 26 de Octubre entre calle María del Carmen Gavilanes y Propiedad Privada, Sector: Los Ceibos, Parroquia: Nuevo Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-05-01-06-13-03-00, Área del Terreno: 637,76 m², Excedente o diferencia de área del predio: - 30,24 m². "Diferencia", PROPUESTA A LA PARTICION: Lote N°03 A A= 268,38 m²., Lote N°03 B A= 184,68 m²., Lote N°03 C A= 184,70 m²..**

TOTAL: A= 637,76 m², Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: planta baja con Cubierta en Lote 03 A., Uso del terreno: residencial, SEGUNDO PREDIO: Dirección: Calle Ana Merchán entre calle Jaime Duran Torres y calle María del Carmen Gavilanes, Sector: El Nazareno, Parroquia: Nuevo Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-05-01-03-24-06-00, Área del Terreno: 36,35 m², Excedente o diferencia de área del predio: +1,55 m². "Excedente", que equivale al 4,45 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)., Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: xxx, Uso del terreno: residencial, TERCER PREDIO: Dirección: Calle Ana Merchán Cajamarca y calle Rodrigo Godoy. (esquina), Sector: El Nazareno, Parroquia: Nuevo Santa Rosa,



Cantón: Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-05-01-03-33-06-00, **Área del Terreno:** 199,82 m², **Excedente o diferencia de área del predio:** +13,82 m². "Excedente", que equivale al 7,43 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no existe, **Construcciones existentes:** no existe, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 004-2022**

Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0672-2021-M-GD, de fecha, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

GREISITA CARMINA FREIRE DAVILA, KARLA JEOVANNA PANDO FREIRE, PAUL ANDRÉS PANDO FREIRE, JAIME JAVIER PANDO FREIRE Y JOSÉ DANIEL PANDO FREIRE HEREDEROS DE JAIME PARDO CALLE.

Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **GREISITA CARMINA FREIRE DAVILA, KARLA JEOVANNA PANDO FREIRE, PAUL ANDRÉS PANDO FREIRE, JAIME JAVIER PANDO FREIRE Y JOSÉ DANIEL PANDO FREIRE HEREDEROS DE JAIME PARDO CALLE**, quienes mediante petición escrita de fecha 15 de noviembre del 2021, dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:



Dirección: Guardarraya y Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: Las Brisas

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735520050000061962

Área del Terreno: 1000,00 m² = 0,1 Has.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° 0705-UPUOT de fecha 09 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Ing. Richard Sancen Cely, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (e), e Ing. Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

Solicitantes: GREISITA CARMINA FREIRE DAVILA, KARLA JEOVANNA PANDO FREIRE, PAUL ANDRÉS PANDO FREIRE, JAIME JAVIER PANDO FREIRE Y JOSÉ DANIEL PANDO FREIRE HEREDEROS DE JAIME PARDO CALLE.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 24 de septiembre de 2021)

Dirección: Guardarraya y Vía Santa Rosa – Piñas.

Sector: Las Brisas

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735520050000061962

Área del Terreno: 1000,00 m² = 0,1 Has.



Excedente o diferencia del área del predio: + 100,00 “Excedente” que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Vía Santa Rosa – Piñas

Sector: Las Brisas

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-51-01-01-261

Área del Terreno: 1100,00 m² = 0,1100 Has.

Excedente o diferencia del área del predio: + 100,00 “Excedente” que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial – agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Frey Caivinagua Banegas.

CONCLUSIONES:



Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Más al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dicho campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.

Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 267-2021**, de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **GREISITA CARMINA FREIRE DAVILA, KARLA JEOVANNA PANDO FREIRE, PAUL ANDRÉS PANDO FREIRE, JAIME JAVIER PANDO FREIRE, JOSÉ DANIEL PANDO FREIRE**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Guardarraya y Vía Santa Rosa – Piñas.



Sector: Las Brisas

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735520050000061962

Área del Terreno: 1000,00 m² = 0,1 Has.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **19133**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 0735520050000061962, que se acompaña de fecha **24 de septiembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **PANDO CALLE JAIME SEGUNDO (HOY SUS HEREDEROS), FREIRE DAVILA GRESITA CARMINA. PARROQUIA: LA AVANZADA. LOTE DE TERRENO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Señora Brizzia Asanza Amaya, con 40,00 mts. **SUR:** Guardarraya, con 40,00 mts. **ESTE:** Vía Santa Rosa-Piñas, con 25,00 mts. **OESTE:** Señora Brizzia Asanza Amaya, con 25,00 mts. Lote de terreno localizado en el sitio Las Brisas, jurisdicción de la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 1.000,00 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0705-UPUOT**, de fecha **09 de diciembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:



**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO
PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:**

(Registro de Propiedad 24 de septiembre de 2021)

Dirección: Guardarraya y Vía Santa Rosa – Piñas.

Sector: Las Brisas

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735520050000061962

Área del Terreno: 1000,00 m² = 0,1 Has.

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Vía Santa Rosa – Piñas

Sector: Las Brisas

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-51-01-01-261

Área del Terreno: 1100,00 m² = 0,1100 Has.

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial – agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

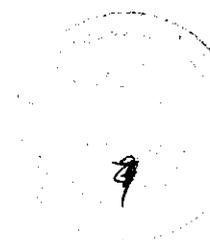
Ing. Frey Caivinagua Banegas.



Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnicos y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano Y Ordenamiento Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO** a favor de **GREISITA CARMINA FREIRE DAVILA, KARLA JEOVANNA PANDO FREIRE, PAUL ANDRÉS PANDO FREIRE, JAIME JAVIER PANDO FREIRE, JOSÉ DANIEL PANDO FREIRE** Dirección: Vía Santa Rosa - Piñas, Sector: Las Brisas, Parroquia: La Avanzada, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-53-51-01-01-261, Área del Terreno: 1100,00 m² = 0,1100 Has., **Excedente o diferencia del área del predio:** + 100,00 "Excedente" que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), Tipo de Predio: rural, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no, Construcciones existentes: no existe Uso del terreno: residencial - agrícola, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.-
RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 005-20

Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0666-2021-M-GD, de fecha, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en



Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

6.- LUIS ENRIQUE MARQUEZ YUNGA, CARLOS DAVID MARQUEZ YUNGA, MANUEL EDUARDO MARQUEZ YUNGA, MARÍA ALBERTINA MARQUEZ YUNGA, MAYRA ALEJANDRA MARQUEZ YUNGA, MARÍA ROSARIO YUNGA CONTENTO, GARY VINICIO SALAMEA YAGUAL.

Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **LUIS ENRIQUE MARQUEZ YUNGA, CARLOS DAVID MARQUEZ YUNGA, MANUEL EDUARDO MARQUEZ YUNGA, MARÍA ALBERTINA MARQUEZ YUNGA, MAYRA ALEJANDRA MARQUEZ YUNGA, MARÍA ROSARIO YUNGA CONTENTO, GARY VINICIO SALAMEA YAGUAL**, quienes mediante petición escrita de fecha 29 de noviembre del 2021, dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

Dirección: Vía Santa Rosa – San Jacinto

Sector:

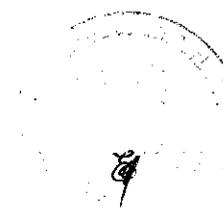
Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-009-029

Área del Terreno: 6,16 Has – 0,02 Has= 6,14 Has Saldo luego de una venta

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° 0709-UPUOT de fecha 09 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Ing. Richard Sancen Cely, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (e), e Ing.



Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

Solicitantes: LUIS ENRIQUE MARQUEZ YUNGA, CARLOS DAVID MARQUEZ YUNGA, MANUEL EDUARDO MARQUEZ YUNGA, MARÍA ALBERTINA MARQUEZ YUNGA, MAYRA ALEJANDRA MARQUEZ YUNGA, MARÍA ROSARIO YUNGA CONTENUTO, GARY VINICIO SALAMEA YAGUAL.

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad 15 de noviembre 2021)

Dirección: Vía Santa Rosa – San Jacinto

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-009-029

Área del Terreno: 6,16 Has. – 0,02 Has = 6,14 Has; saldo luego de una venta.

Excedente o diferencia de área del predio:

PROPUESTA A LA PARTICION: Predio # 029-01	A= 1,8929 Has.
Predio # 029-02	A= 2,9185 Has.
Predio # 029-03	A= 0,9415 Has.
Protección de vía	A= 0,2356 Has.
Protección de laguna	<u>A= 0,1515 Has.</u>
TOTAL:	A= 6,1400

Has.

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.



Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: plantas de maíz, maracuyá, yuca y guabos.

Construcciones existentes: si existe.

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Vía Santa Rosa – San Jacinto

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-009-029

Área del Terreno: 6,1400 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:

PROPUESTA A LA PARTICION: Predio # 029-01	A= 1,8929 Has.
Predio # 029-02	A= 2,9185 Has.
Predio # 029-03	A= 0,9415 Has.
Protección de vía	A= 0,2356 Has.
Protección de laguna	<u>A= 0,1515 Has.</u>
TOTAL:	A= 6,1400

Has.

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 20 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

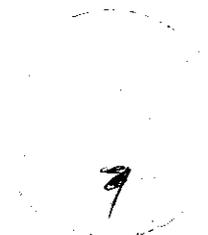
Construcciones existentes:

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Celso Loayza Chuchuca.

CONCLUSIONES:

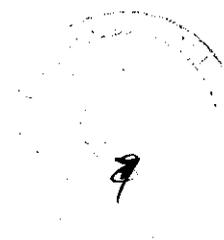


Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.

Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 268-2021**, de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **LUIS ENRIQUE MARQUEZ YUNGA, CARLOS DAVID MARQUEZ YUNGA, MANUEL EDUARDO MARQUEZ YUNGA, MARÍA ALBERTINA MARQUEZ YUNGA, MAYRA ALEJANDRA MARQUEZ YUNGA, MARÍA ROSARIO YUNGA CONTENTO, GARY VINICIO SALAMEA YAGUAL.**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:



Dirección: Vía Santa Rosa – San Jacinto

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-009-029

Área del Terreno: 6,16 Has. – 0,02 Has = 6,14 Has; saldo luego de una venta.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. 15935, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 07-12-01-51-01-009-029, que se acompaña de fecha 15 de noviembre del 2021, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **MARQUEZ JOSE LEOPOLDO(HOY SUS HEREDEROS), YUNGA CONTENTO MARIA ROSARIO, SALAMEA YAGUAL GARY VINICIO. PARROQUIA: SANTA ROSA. LOTE TERRENO RUSTICO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** con el Barrio El Cisne, y propiedad de los señores Felipe Preciado, con Bernabé Ramírez y Javier Preciado, con (89,41-19,70-30,00-127,80 mts. **SUR:** con propiedad de Mario Saldarriaga, con 322,00 mts. **ESTE:** Con propiedad de los señores Samuel Ramírez, José Zapata y Bernabé Ramírez, con (43,00-186,48-48,00) mts. **OESTE:** vía a Santa Rosa-San Jacinto y el colegio Jorge Chávez, con (35,00-35,00-63,00-14,00-105,00) mts. Dentro de este lote se ha sembrado plantas de maíz, maracuyá, yuca y guabos, además han construido una casa que tiene las siguientes características, mixta, paredes de ladrillo, piso de tabla, techo de zinc, puertas de madera y tiene los servicios de luz y agua potable, este lote se encuentra debidamente cercado con estacas de madera y alambre de púas, dentro del cual existen tres hornos para hacer ladrillos. LOTE DE TERRENO RUSTICO, ubicado en la jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 6.16 has.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).



TERCERO: De Oficio No. **0709 UPUOT**, de fecha **09 de diciembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 15 de noviembre 2021)

Dirección: Vía Santa Rosa – San Jacinto

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-009-029

Área del Terreno: 6,16 Has. – 0,02 Has = 6,14 Has; saldo luego de una venta.

Excedente o diferencia de área del predio:

PROPUESTA A LA PARTICION: Predio # 029-01	A= 1,8929 Has.
Predio # 029-02	A= 2,9185 Has.
Predio # 029-03	A= 0,9415 Has.
Protección de vía	A= 0,2356 Has.
Protección de laguna	<u>A= 0,1515 Has.</u>
TOTAL:	A= 6,1400

Has.

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: plantas de maíz, maracuyá, yuca y guabos.

Construcciones existentes: si existe.

Uso del terreno: no se menciona



(in Registros Catastrales)

Dirección: Vía Santa Rosa – San Jacinto

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-009-029

Área del Terreno: 6,1400 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:

PROPUESTA A LA PARTICION: Predio # 029-01	A= 1,8929 Has.
Predio # 029-02	A= 2,9185 Has.
Predio # 029-03	A= 0,9415 Has.
Protección de vía	A= 0,2356 Has.
Protección de laguna	<u>A= 0,1515 Has.</u>
TOTAL:	A= 6,1400

Has.

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 20 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existentes:

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Celso Loayza Chuchuca.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnicos y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano Y Ordenamiento



Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de **LUIS ENRIQUE MARQUEZ YUNGA, CARLOS DAVID MARQUEZ YUNGA, MANUEL EDUARDO MARQUEZ YUNGA, MARÍA ALBERTINA MARQUEZ YUNGA, MAYRA ALEJANDRA MARQUEZ YUNGA, MARÍA ROSARIO YUNGA CONTENTO, GARY VINICIO SALAMEA YAGUAL:** Dirección: Vía Santa Rosa – San Jacinto, Sector, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-51-01-009-029, Área del Terreno: 6,1400 Has., Excedente o diferencia de área del predio: **PROPUESTA A LA PARTICION:** Predio # 029-01 A= 1,8929 Has., Predio # 029-02 A= 2,9185 Has., Predio # 029-03 A= 0,9415 Has., Protección de vía A= 0,2356 Has., Protección de laguna A= 0,1515 Has., **TOTAL: = 6,1400 Has., Tipo de Predio:** rural, **Georeferenciación:** 20 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas., **Cultivos:** no existe, **Construcciones existentes, Uso del terreno:** agrícola. Por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No 006-2022.**

Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0671-2021-M-GD, de fecha, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

JOSE ANGEL TORRES GODOY, ALINA REBECA LOZANO GODOY



Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **JOSÉ ÁNGEL TORRES GODOY, ALINA REBECA LOZANO GODOY**, quienes mediante petición escrita de fecha 05 de noviembre del 2021, dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de dos predio ubicado:

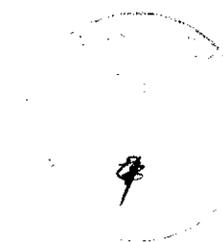
PRIMER PREDIO

Sector: Caluguro
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 0735556060000003370
Área del Terreno: 1,95 Has.

SEGUNDO PREDIO

Sector: Estero Medina
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 0735560600000065325
Área del Terreno: 2,00 Has.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° 0712-UPUOT de fecha 10 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Ing. Richard Sancen Cely, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (e), e Ing. Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



Solicitantes: JOSÉ ÁNGEL TORRES GODOY, ALINA REBECA LOZANO GODOY

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 22 de Octubre 2021)

PRIMER PREDIO

Dirección:

Sector: Caluguro

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735556060000003370

Área del Terreno: 1,95 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Guardarraya

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-005-072

Área del Terreno: 1,95 Has.

2242



Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: cacao, banano.

Construcciones existentes:

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Ricardo Torres Robles.

(Registro de Propiedad 22 de octubre 2021)

SEGUNDO PREDIO

Dirección

Sector: Estero Medina

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735560600000065325

Área del Terreno: 2,00 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe.

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Guardarraya

Sector:

Parroquia: Santa Rosa



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-005-073

Área del Terreno: 2,00 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: cacao y banano

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Ricardo Torres Robles.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.

Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 269-2021**, de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el



Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **JOSÉ ÁNGEL TORRES GODOY, ALINA REBECA LOZANO GODOY**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de dos predios ubicados:

PRIMER PREDIO:

Sector: Caluguro

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735556060000003370

Área del Terreno: 1,95 Has.

SEGUNDO PREDIO:

Sector: Estero Medina

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735560600000065325

Área del Terreno: 2,00 Has.

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **20778**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 0735556060000003370, que se acompaña de fecha **22 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **LOZANO GODOY ALINA REBECA. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN PREDIO RUSTICO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.**



NORTE: Propiedad de los herederos Ocampo García, con 180,05 mts. **SUR:** propiedad de los herederos Ocampo García, con 175,50 mts. **ESTE:** propiedad de Miguel Pineda, con 126,15mts. **OESTE:** propiedad de Miguel Pineda, con 96,00 mts. Derechos y Acciones en Predio Rsutico, ubicado en el sitio Caluguro, jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **1,95 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **20780**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 073556060000065325, que se acompaña de fecha **22 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **TORRES GODOY JOSE ANGEL, LOZANO GODOY ALINA REBECA. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN LOTE DE TERRENO RUSTICO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Con Propiedad del señor Miguel Pineda, con 110,94 mts. **SUR:** propiedad de Gladys Crow, con 112,72 mts. **ESTE:** propiedad de Miguel Pineda, con 164,95 mts. **OESTE:** propiedad de Miguel Pineda, con 196,74 mts. Derechos y Acciones en el Lote de terreno rustico, ubicado en Estero Medina, jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **2,00 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0712-UPUOT**, de fecha **10 de diciembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO**

URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de dos predios ubicados:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 22 de Octubre 2021)

PRIMER PREDIO

Dirección:

Sector: Caluguro

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735556060000003370

Área del Terreno: 1,95 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Guardarraya

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-005-072

Área del Terreno: 1,95 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:



Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: cacao, banano.

Construcciones existentes:

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Ricardo Torres Robles.

(Registro de Propiedad 22 de octubre 2021)

SEGUNDO PREDIO

Dirección

Sector: Estero Medina

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735560600000065325

Área del Terreno: 2,00 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe.

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Guardarraya

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa



Código Municipal: 07-12-01-51-01-005-073

Área del Terreno: 2,00 Has.

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: cacao y banano

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Ricardo Torres Robles.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnicos y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano Y Ordenamiento Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DOS PREDIO**, a favor de **JOSÉ ÁNGEL TORRES GODOY, ALINA REBECA LOZANO GODOY: PRIMER PREDIO** **Dirección:** Guardarraya, **Sector:** xxxx, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-51-01-005-072, **Área del Terreno:** 1,95 Has., **Excedente o diferencia de área del predio:** xxxx, **Tipo de Predio:** rural, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** cacao, banano, **Construcciones existentes:** xxxxx, **Uso del terreno:** agrícola. **SEGUNDO PREDIO** **Dirección:** Guardarraya, **Sector:** xxxxx, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-51-01-005-073, **Área**



**del Terreno: 2,00 Has., Excedente o diferencia de área del predio:xxxxx, Tipo de Predio: rural, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: cacao y banano, Construcciones existentes: no existe, Uso del terreno: agrícola, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.-
RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 007-2022**

Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0673-2021-M-GD, de fecha, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

1. FREDDY ISAÍAS QUISHPE LOPEZ, quien otorga poder especial a favor de la señora JAQUELINE MARISOL QUISPE LÓPEZ

Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **FREDDY ISAÍAS QUISHPE LOPEZ, quien otorga poder especial a favor de la señora JAQUELINE MARISOL QUISPE LÓPEZ**, quienes mediante petición escrita de fecha 24 de noviembre del 2021, dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de dos predios ubicados:

PRIMER PREDIO:

Dirección: Av. Segundo Noblecilla y calle Tercera (Esquina).

Sector: Miguel Concha Álvarez



Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-04-00

Área del Terreno: 172,90 m²

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Calle Treceava entre Via a Jeli y calle D

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-014-000

Área del Terreno: 129,60 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° 0718-UPUOT de fecha 14 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Ing. Richard Sancen Cely, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (e), e Ing. Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

Solicitantes: **FREDDY ISAÍAS QUISHPE LOPEZ**, quien otorga poder especial a favor de la señora **JAQUELINE MARISOL QUISPE LÓPEZ**

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad 12 de octubre 2021)

PRIMER PREDIO

Dirección: Av. Segundo Noblecilla y calle Tercera (Esquina).

Sector: Miguel Concha Álvarez



Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-04-00
Área del Terreno: 172,90 m²
Excedente o diferencia de área del predio:
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: no existen.
Elementos referenciales: vías mencionadas
Cultivos: no existe
Construcciones existentes: no existe
Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Av. Segundo Noblecilla y calle Treceava (Esquina).
Sector: Miguel Concha Álvarez
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-04-00
Área del Terreno: 172,90 m²
Excedente o diferencia de área del predio:
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: 4 coordenadas.
Elementos referenciales: vías mencionadas.
Cultivos: no existe
Construcciones existentes: Cerramiento de H°A°
Uso del terreno: residencial.
Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:
Ing. Diego Soto B.

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 12 de octubre 2021)



Dirección: Calle Treceava entre Vía a Jeli y calle D.

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-014-000

Área del Terreno: 129,60 m²

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Treceava entre Av. Segundo Noblecilla y calle D.

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-014-000

Área del Terreno: 129,60 m²

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Cerramiento de H°A° con Portón de metal.

Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Diego Soto B.

CONCLUSIONES:



Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.

Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 270-2021**, de fecha 15 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **FREDDY ISAÍAS QUISHPE LOPEZ**, quien otorga poder especial a favor de la señora **JAQUELINE MARISOL QUISPE LÓPEZ**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de dos predios ubicados:

PRIMER PREDIO:



Dirección: Av. Segundo Noblecilla y calle Tercera (Esquina).

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-04-00

Área del Terreno: 172,90 m²

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Calle Treceava entre Vía a Jeli y calle D.

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-014-000

Área del Terreno: 129,60 m²

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **494**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 07-12-01-01-20-31-04-00, que se acompaña de fecha **12 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **QUISPE LOPEZ FREDDY ISAIAS. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** Av. Segundo Noblecilla, con 12,70 mts. **SUR:** Solar No. 04, con 12,00 mts. **ESTE:** calle Treceava, con 17,20 mts. **OESTE:** solar No. 03, con 10,80 mts. SOLAR localizado en la Av. Segundo Noblecilla y calle Tercera (Esquina), sector barrio MIGUEL CONCHA ALVAREZ, cantón de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **172,90 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).



SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. 492, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 07-12-01-01-20-31-014-000, que se acompaña de fecha **12 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **QUISPE LOPEZ FREDDY ISAIAS. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** NORTE: Solar No. 04, con 12,00 mts. SUR: Solar No. 05, con 12,00 mts. ESTE: calle Treceava, con 10,80 mts. OESTE: solar No. 03, con 10,80 mts. DERECHOS Y ACCIONES EN EL SOLAR UBANO localizado en la calle Tercera ENTRE VIA A Jeli y calle "D", sector barrio MIGUEL CONCHA ALVAREZ, cantón de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **129,60 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0718-UPUOT**, de fecha 14 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de dos predios ubicados:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad 12 de octubre 2021)

PRIMER PREDIO

Dirección: Av. Segundo Noblecilla y calle Tercera (Esquina).

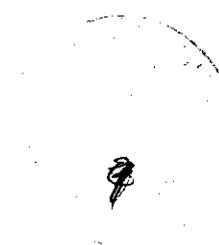


Sector: Miguel Concha Álvarez
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-04-00
Área del Terreno: 172,90 m²
Excedente o diferencia de área del predio:
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: no existen.
Elementos referenciales: vías mencionadas
Cultivos: no existe
Construcciones existentes: no existe
Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Av. Segundo Noblecilla y calle Treceava (Esquina).
Sector: Miguel Concha Álvarez
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-04-00
Área del Terreno: 172,90 m²
Excedente o diferencia de área del predio:
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: 4 coordenadas.
Elementos referenciales: vías mencionadas.
Cultivos: no existe
Construcciones existentes: Cerramiento de H°A°
Uso del terreno: residencial.
Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:
Ing. Diego Soto B.

SEGUNDO PREDIO



(Registro de Propiedad 12 de octubre 2021)

Dirección: Calle Treceava entre Vía a Jeli y calle D.

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-014-000

Área del Terreno: 129,60 m²

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Treceava entre Av. Segundo Noblecilla y calle D.

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-31-014-000

Área del Terreno: 129,60 m²

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

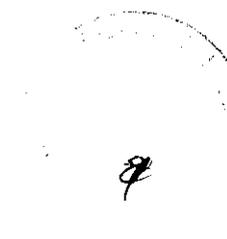
Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Cerramiento de H°A° con Portón de metal.

Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Diego Soto B.



Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnicos y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano Y Ordenamiento Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DOS PREDIOS:** a favor de los selores **FREDDY ISAÍAS QUISHPE LOPEZ, quien otorga poder especial a favor de la señora JAQUELINE MARISOL QUISPE LÓPEZ, PRIMER PREDIO:** **Dirección:** Av. Segundo Noblecilla y calle Treceava (Esquina)., **Sector:** Miguel Concha Álvarez, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-20-31-04-00, **Área del Terreno:** 172,90 m2, **Excedente o diferencia de área del predio:** xxxx, **Tipo de Predio:** urbano **Georeferenciación:** 4 coordenadas. **Elementos referenciales:** vías mencionadas. **Cultivos:** no existe, **Construcciones existentes:** Cerramiento de H°A° **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **SEGUNDO PREDIO:** **Dirección:** Calle Treceava entre Av. Segundo Noblecilla y calle D., **Sector:** Miguel Concha Álvarez, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-20-31-014-000, **Área del Terreno:** 129,60 m2, **Excedente o diferencia de área del predio:**xxxx, **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no existe, **Construcciones existentes:** Cerramiento de H°A° con Portón de metal, **Uso del terreno:** residencial, **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 008-2022**

Se da lectura al memorando N° GADMSR-CONC-0668-2021-M-GD, de fecha, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, presidenta de



Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Lic. José Aguilar Lozano, Miembros de la Comisión de Terreno, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analizada por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla:

2. JOSÉ ELORGIO QUEZADA LAPO, LILIANA LOURDE CHUMBO MERA.

Partición Extrajudicial, que el señor Alcalde, la pone en consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **JOSÉ ELORGIO QUEZADA LAPO, LILIANA LOURDE CHUMBO MERA**, quienes mediante petición escrita de fecha 29 de noviembre del 2020, dirigida a su Autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Decima Cuarta y calle Manuela Cañizares (Esquina)

Sector: Cdla. Del Chofer

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-15-01-00

Área del Terreno: 200,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio N° **0715-UPUOT** de fecha 13 de Diciembre de 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Ing. Richard Sancen Cely, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (e), e Ing. Roberto Sánchez Valarezo Técnico Unidad de Planificación Urbana y



Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

Solicitantes: señores **JOSÉ ELORGIO QUEZADA LAPO, LILIANA LOURDE CHUMBO MERA**

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 25 de noviembre de 2021)

Dirección: Calle Decima Cuarta y calle Manuela Cañizares (Esquina)

Sector: Cdla. Del Chofer

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-15-01-00

Área del Terreno: 200,00 m²

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Decima Cuarta y calle Manuela Cañizares (Esquina)

Sector: Cdla. Del Chofer

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-15-01-00

2261



Área del Terreno: 200,00 m²

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: Vivienda planta baja con cubierta y cerramiento de H°A°.

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Enrique Villavicencio F.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Más al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dicho campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los usuarios seguir con los procesos de actualización - aclaración.

Se da lectura al **INFORME DE JURÍDICO 271-2021**, de fecha 15 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el



Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **JOSÉ ELORGIO QUEZADA LAPO, LILIANA LOURDE CHUMBO MERA**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Decima Cuarta y calle Manuela Cañizares (Esquina)

Sector: Cdla. Del Chofer

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-15-01-00

Área del Terreno: 200,00 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **18794**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 07-12-01-01-10-15-01-00, que se acompaña de fecha **25 de noviembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **QUEZADA LAPO JOSE ELORGIO. PARROQUIA: SANTA ROSA. GANACIALES-DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** Calle Manuela Cañizares, con 20,00 mts. **SUR:** Solar No. 20, con 20,00 mts. **ESTE:** Solar No. 02, con 10,00 mts. **OESTE:** Calle Decima Cuarta, con 10,00 mts. SOLAR localizado en la calle Decima Cuarta y calle Manuela Cañizares (esq.), sector ciudadela DEL CHOFER, cantón de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 200,00 mts.



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 0715 UPUOT, de fecha 13 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 25 de noviembre de 2021)

Dirección: Calle Decima Cuarta y calle Manuela Cañizares (Esquina)

Sector: Cdla. Del Chofer

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-15-01-00

Área del Terreno: 200,00 m²

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in Registros Catastrales)

Dirección: Calle Decima Cuarta y calle Manuela Cañizares (Esquina)

Sector: Cdla. Del Chofer



Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-15-01-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: Vivienda planta baja con cubierta y cerramiento de H°A°.

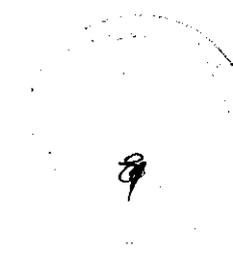
Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Enrique Villavicencio F.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnicos y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planeamiento Urbano Y Ordenamiento Territorial y, Procurador Sindico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **JOSÉ ELORGIO QUEZADA LAPO, LILIANA LOURDE CHUMBO MERA**, **Dirección:** Calle Decima Cuarta y calle Manuela Cañizares (Esquina), **Sector:** Cdla. Del Chofer, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-10-15-01-00, **Área del Terreno:** 200,00 m2, **Excedente o diferencia de área del predio, XXXX**, **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas., **Elementos referenciales:**



vías mencionadas., **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** Vivienda planta baja con cubierta y cerramiento de H°A°, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.-
RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 009-2022

Interviene el Señor Secretario General quien dice. Señor Alcalde tenemos también cuatro (4) Carpetas de Compra Venta de Solares Municipales que corresponden en propiedad a los señores:

- 1. VALLEJO LOZANO RONALD**
- 2. CASTILLO ROMERO MERCEDES SORAYA**
- 3. VALDIVIEZO RUGEL LOURDES IRALDA**
- 4. AGUILAR RAMIREZ HILDA EMERITA**

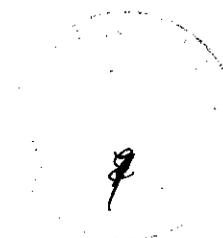
El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones de Ley y con la abstención que realiza el Lic. José Lozano Aguilar, Concejal Principal, por el grado de consanguinidad con el Señor Ronald Vallejo Lozano el Concejo Cantonal por Mayoría Absoluta **RESUELVE** Aprobar las Compras Ventas de Solares Municipales de los señores a favor Vallejo Lozano Ronald, Castillo Romero Mercedes Soraya, Valdiviezo Rugel Lourdes Iralda, Aguilar Ramirez Hilda Emerita **RESOLUCION DE CONCEJO No. 010-2022**

Se da lectura al oficio N° 735-UPUOT, de fecha 21 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escrituras Públicas.

1. VALLEJO LOZANO RONALD

Norte: C. Enrique Suarez Pimentel

con 24.32 mts.



Sur: Solar N°13 con 16.15 - 7.95
mts.
Este: Av. 24 de mayo – Solar n° 13 con 8.12 – 5.03
mts.
Oeste: Solar N°11 con 12.50 mts.
Sector: Parroquia Santa Rosa – B. 24 de mayo
Avalúo Comercial: \$ 6.880,54
Codificación: 07-12-01-01-03-51-12-00
Área: 269.51 m2

Se da lectura al oficio N° 739-UPUOT, de fecha 22 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escrituras Públicas.

2. MERCEDES SORAYA CASTILLO ROMERO

Norte: Solar N°14 con 40.00 mts.
Sur: Solar N°08 con 40.00 mts.
Este: Propiedad Privada con 9.00 mts.
Oeste: Calle C con 9.00 mts.
Sector: Parroquia Bellavista – San José
Avalúo Comercial: \$166.52
Codificación: 07-12-51-03-08-08-07-00
Área: 360.00 m2

Se da lectura al oficio N° 747-UPUOT, de fecha 27 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escrituras Públicas.



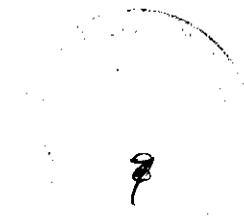
3. VALDIVIEZO RUGEL LOURDES IRALDA

Norte: Calle "C" con 6.00 mts.
Sur: Solares N°06 con 6.00 mts.
Este: Solares N°04 con 16.50 mts.
Oeste: Solares N°03 con 16.45 mts.
Sector: Parroquia La Avanzada
Avalúo Comercial: \$115.04
Codificación: 07-12-53-05-01-32-14-00
Área: 98.57 m2

Se da lectura al oficio N° 721-UPUOT, de fecha 14 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escrituras Públicas.

4. AGUILAR RAMIREZ HILDA EMERITA

Norte: Callejón de Servidumbre con 6.20 mts.
Sur: S-16 Callejón s/n con 6.15 mts.
Este: Solar N° 15 con 11.69 mts.
Oeste: Callejón de Servidumbre con 12.50 mts.
Sector: Parroquia Santa Rosa - B. Ecuador
Avalúo Comercial: \$ 7.087,45
Codificación: 07-12-01-01-02-83-56-00
Área: 74.55 m2



TERCER PUNTO.- Aprobación en Segunda Instancia de la Reforma Presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021 por el valor Ochocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Dos con 75/100 dólares (\$ 841.262,75)

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos quien dice. Compañeros esta para la Aprobación en Segunda Instancia de la Reforma Presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021 por el valor ochocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y dos con 75/100 dólares (\$ 841.262,75) para tener el criterio de cada uno de ustedes Señores Concejales y de manera unánime de se apruebe este punto, o si alguno de ustedes quieren hacer un voto razonado tiene pleno derecho.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones de Ley por unanimidad resuelve Aprobar en Segunda y definitiva Instancia la Reforma Presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021 por el valor (ochocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y dos con 75/100 dólares) \$841.262,75.

CUARTO PUNTO.- Clausura

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos quien dice. Compañeros antes de terminar la Sesión de Concejo este ha sido un año difícil, un año fuerte, un año donde hemos tenido varios golpes en el tema Administrativo, lo importante es que nos hemos podido levantar y recuperar la confianza y considero que cuando uno hace las cosas de corazón Dios no lo abandona ni al Alcalde ni a los Concejales en esta Administración , por eso compañero al final estamos terminando como queremos estamos con algunos procesos importante para el progreso del Cantón Santa Rosa y la Familia grande y como le digo lo que más me llena de esperanza es que seguimos repotenciando el equipo camionero, esto nos ha llevado mucho tiempo, y esto nos va a dar muchas más fuerza en



los Brazos y piernas que viene hacer estos elementos vitales para estar en territorio y satisfacer las necesidades de mejoramiento de asfalto, alcantarillado, agua potable y tantos y tantos pedidos que la ciudadanía solicita y que están en su justo derecho y nosotros tenemos que buscar la forma y la manera de poderlos atenderlos, hemos priorizado los recursos ustedes han escuchado opiniones de los compañeros presentes en el tema financiero aquí en esta alcaldía va hacer el ser humano prioridad número uno es cierto que no tuvimos para el gran detalle en estas fechas, pro tuvimos los recursos económicos necesarios para cancelar la remuneraciones a los compañeros por los trabajos realizados y que esto les represente poder tener tranquilidad en sus hogares, en sus familias, en sus casas y esto se puede ver reflejado en sus intenciones de trabajo para poder recibir a los usuarios siempre con una sonrisa y con toda la calidez que nos caracteriza a nosotros como Alcalde, Concejales y Servidores municipales le pido a Dios compañeros que este 2022 nos de mucha salud, que nos fortalezca a todos que bendigan sus hogares, sus familias y tener fortaleza para buscar las mejores estrategias, tomar las mejores decisiones con sabiduría para poder beneficiar a las familias del Cantón Santa Rosa.

Que el tema económico se mejore en el País, en la Provincia y en el Cantón y que esta pandemia nos deje a un lado no toque a Santa Rosa, que deje tranquila a la Familia Grande del cantón, que no se nos lleve a ningún ser humano más y con esto nosotros volver a la normalidad para poder trabajar con fe pasión, con amor y esperanza, como lo hemos demostrado juntos desde el 2019 que hemos ingresado a esta alcaldía.

El Concejo Cantonal da por conocido el Informe del Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos.

Compañeros Dios me los cuide, los bendiga y derrame miles de bendiciones a Ustedes y su familia feliz año 2022. Con lo que dejo

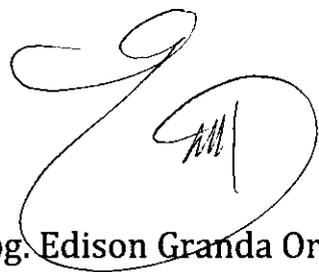
A handwritten signature in black ink is visible in the bottom right corner of the page. Above the signature, there is a faint, circular official stamp or seal, though its details are not clearly legible.

clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal siendo las 20h00 con el compareciente Secretario que **Certifica**.


Ing. Larry Vite Cevallos

ALCALDE DEL CANTÓN




Abg. Edison Granda Orellana

SECRETARIO GENERAL